



## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintidós

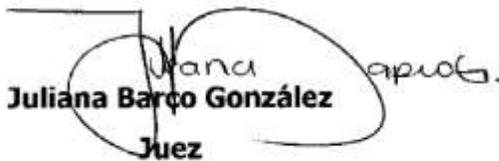
**Radicado:** 2021-00252

**Asunto:** No tiene en cuenta contestación y advierte

Se incorporan al expediente digital y se ponen en conocimiento de la parte demandante las respuestas allegadas por **la Fiscalía General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas**, en donde se pronunciaron sobre los requerimientos que le fueron realizados por parte del Despacho mediante providencia del pasado **18 de agosto del 2022**.

Lo anterior, para todos los efectos procesales pertinentes.

**Notifíquese y Cúmplase**

  
**Juliana Barco González**  
Juez

Fp

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL  
MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Medellín, 10 nov 2022, en la  
fecha, se notifica el auto  
precedente por ESTADOS N° \_\_\_\_,  
fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:  
Juliana Barco Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 018  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5710ee928b29637624748025d8ff7d34d6f51080fa00435ec9f8bbfab9a85a13

Documento generado en 09/11/2022 12:49:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>